

DECRETO - LEY N° 2.640

Acordando subsidio a la Universidad Nacional del Sur, de Bahía Blanca, con destino a la creación del Instituto de Investigaciones Científicas

La Plata, 27 de febrero de 1957.

Visto y teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, propone se conceda un subsidio destinado a la creación del Instituto de Investigaciones Científicas en la Universidad Nacional del Sur, y —

Considerando:

Que se trata de una Universidad recientemente creada por cuyo motivo sus autoridades se encuentran abocadas a la tarea de su organización y formación de las distintas dependencias que le permitan cumplir eficientemente la misión cultural y científica que le compete.

Que habiendo solicitado para ello el apoyo económico de esta Provincia, la Intervención Nacional entiende que debe atenderse favorablemente ese llamado.

Por todo ello, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Acuérdate a la Universidad Nacional del Sur, de Bahía Blanca, con destino a la creación del Instituto de Investigaciones Científicas, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000 ₱), en concepto de subsidio.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto - ley será imputado al Anexo X "Subsidios" Subvenciones y Contribuciones del Estado" del Presupuesto vigente, año 1957.

Art. 3º El presente decreto - ley será refrendado por todos los señores ministros en Acuerdo General.

Art. 4º Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

BONNECARRERE.

E. CORTÉS, JUAN R. AGUIRRE LANARI,
JAIME E. RUIZ, RODOLFO A. EYHERABIDE,
E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.